

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

Departamento de Filología alemana

- 1.1. **Objeto de la convocatoria:** incentivar y promocionar las actividades de carácter científico/investigador del personal docente e investigador del Departamento de Filología Alemana.
- 1.2. **Participantes:** Podrán solicitar estas ayudas todos los miembros del personal docente e investigador del Departamento de Filología Alemana, es decir, los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador contratado. Podrán hacerlo a título personal o en representación del colectivo que organice la actividad.
- 1.3. **Fondos que se destinarán:** el monto global de los fondos podrá variar cada año en función de la disponibilidad presupuestaria. Para el año 2022 la cantidad establecida es de 3500€. Los gastos cubiertos con las subvenciones adjudicadas deberán ser justificados. El receptor de la ayuda se compromete y responsabiliza de la correcta justificación de los mismos conforme a la normativa vigente, lo que, en caso contrario, conllevaría la consiguiente pérdida de la ayuda. No podrán presentarse justificantes de gastos que no correspondan con los que se incluyeron en la solicitud y para los que fue concedida la subvención.

1.4. Procedimiento:

1.4.1. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del Departamento de Filología Alemana e irán dirigidas al Presidente de la Comisión de Investigación de dicho Departamento, acompañadas del proyecto completo de la actividad para la que solicite la ayuda.

1.4.2. Se adjuntará un presupuesto económico de la actividad con detalle suficiente que permita a la Comisión de Investigación su correcta consideración. También se indicará si se han solicitado otras ayudas a otros organismos y el importe. No se financiarán en ningún caso gastos de protocolo, dietas, acompañantes, taxis, ni pagos a personal de la US.

1.4.3. En caso de insuficiencia presupuestaria para atender a todas las solicitudes presentadas, la Comisión procederá según los siguientes criterios:

- Se atenderán aquellas solicitudes que tengan exclusivamente carácter investigador.
- Se antepondrán las solicitudes que incluyan a un mayor número de miembros del Departamento.
- Se priorizarán, en primer lugar, la traducción al inglés de artículos en revistas de alto impacto (también si son de pago). En segundo lugar, gastos de publicación de capítulos de libros o libros completos. En tercer lugar, publicaciones de otra índole.

1.4.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes acompañadas de sus respectivos proyectos, se reunirá la Comisión de Investigación para dictaminar la asignación de los fondos. La resolución se hará pública en los tablones del Departamento de Filología Alemana así como en la página web del mismo. Se indicará, asimismo, el plazo de reclamaciones, que no será inferior a diez días hábiles a contar desde el día de su publicación

1.4.5. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las que se hayan recibido en forma y plazo, se hará pública la resolución definitiva de adjudicaciones en los mismos medios que la provisional.

2. **Plazo de presentación de solicitudes:** se abrirá una convocatoria para todas las actividades que vayan a desarrollarse durante 2022. La fecha para presentación de solicitudes de la presente convocatoria se extiende desde el día **14 de febrero hasta el 14 de marzo de 2022**, ambos inclusive. Se entregará en la Secretaría del Departamento, a la atención de la Presidenta de la Comisión de Investigación.